

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1196 *HARMON CORPORATE AFFAIRS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMCO COMUNICACION INTEGRAL S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de acuerdo unánime de fusión

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Ordinaria (celebrada con el carácter de universal por concurrir la totalidad de su capital social) de la sociedad HARMON CORPORATE AFFAIRS, S.L., como sociedad absorbente, ha acordado con fecha 27 de marzo de 2023, la fusión por absorción de la sociedad COMCO COMUNICACION INTEGRAL S.L. (Sociedad Unipersonal), como sociedad absorbida, mediante la absorción de ésta por aquélla con disolución sin liquidación y transmisión en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

El acuerdo de fusión se aprobó en los términos previstos en el proyecto común de fusión formulado y aprobado por el Consejo de Administración de HARMON CORPORATE AFFAIRS, S.L. y por los Administradores Solidarios de COMCO COMUNICACION INTEGRAL S.L. (Sociedad Unipersonal), con fecha 21 de marzo de 2023.

Asimismo, la Junta General Ordinaria de la sociedad absorbente del día 27 de marzo de 2023 aprobó como balances de fusión los cerrados, respectivamente, a fecha 31 de diciembre de 2022 para la sociedad absorbente, y el cerrado a 28 de febrero de 2023 para la sociedad absorbida.

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 42 y 49 de la LME, dado que en la sociedad absorbente se ha adoptado el acuerdo de fusión con carácter universal y unánime, dicho acuerdo se adopta sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informes de los administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios respectivos de las sociedades involucradas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 27 de marzo de 2023.- Carmen Basagoiti Pastor y Jaime Olmos Gibaja, Consejeros Delegados Solidarios de la sociedad absorbente "Harmon Corporate Affairs, S.L.", Y Administradores Solidarios de la sociedad absorbida "Comco Comunicación Integral S.L.U."

ID: A230010993-1